



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 41/2013

- Hasenkamp, 05 de Julio de 2013.

VISTO:

La Ordenanza N° 14/2013, de fecha 04 de Julio de 2013.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

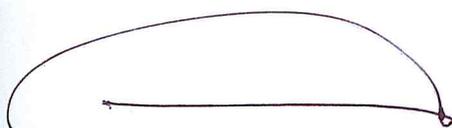
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 14/2013, que modifica artículo 6º inciso 10 y artículo 7º inciso 6 de la Ordenanza N°08/2013, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2013.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día 05 de Julio del año 2013.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal